

La Paz, 5 de octubre de 2022  
P.I.E. N° 1101/2021-2022

Señor:  
Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**  
Tarija.-

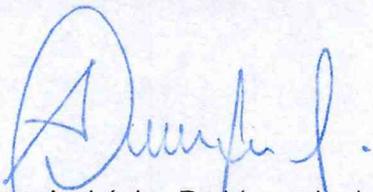


Señor Gobernador:

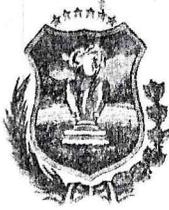
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si la Gobernación efectuó la contratación de profesionales idóneos y especializados para la defensa íntegra de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita y Huacaya en el Departamento Tarija y se remita toda la documentación del personal contratado. --- 2. Informe y remita la documentación pertinente de la contratación de la consultora que hace la defensa de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita y Huacaya, sirva remitir toda la documentación que da origen a su contratación. --- 3. Informe cuánto cancela por salarios a los profesionales contratados para la defensa íntegra de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita y Huacaya. --- 4. Informe el monto presupuestado por el cual fue contratada la empresa consultora que hace defensa de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita y Huacaya, asimismo señale el periodo de contratación y la modalidad. Adjunte documentación que lo respalde. --- 5. Informe en su calidad de Presidente del Comité Interinstitucional para la Defensa de los Recursos Hidrocarburíferos de los campos Margarita y Huacaya, en cuántas oportunidades este comité sostuvo reuniones con el gobierno central. -- - 6. Informe y detalle el número de reuniones sostenidas a la fecha por la empresa consultora y el personal técnico que hace la defensa de los campos Margarita y Huacaya con YPFB, la consultora de Chuquisaca y otros. --- 7. Informe y detalle a cuánto asciende la modificación presupuestaria para la contratación de una empresa, consultora y profesionales especializados para la defensa de los campos Margarita y Huacaya. Asimismo, solicito remita la documentación pertinente y el documento aprobado por la Asamblea Departamental.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Tarija, 17 de noviembre de 2022  
Cite: GADT/DGD/mceb/N° 2132/2022



Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
Presidente de la Cámara de Senadores  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
La Paz. –

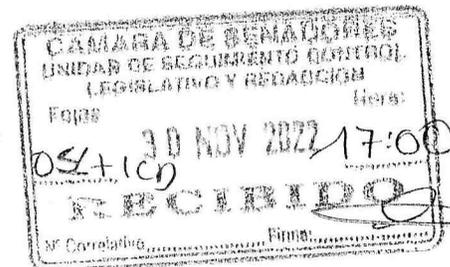
Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito  
P.I.E. N° 1101/2021-2022

Por nota P.I.E. N° 1101/2021 - 2022, el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, remitió la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1101/2021-2022**, referente a la defensa de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita – Huacaya.

En este sentido, cumpla en remitir a su Despacho la respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga a conocimiento de la Senadora peticionante, la información adjunta proporcionada por la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, RR.NN. y Medio Ambiente, a través de la nota con CITE: GADT /SDDPRRNNyMA /HERG/CITE/N°0295/2022.

Con este particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Oscar Gerardo Montes Bañón  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



DESPACHO  
NOTA N° 2119/2022  
CÓDIGO 4802/2022  
Adjunta Fojas 3 y 1 DISCO COMPACTO





Tarija, 28 de octubre de 2022

CITE: GADT/SDDPRRNN/MA/HERG/CITE/N°0295/2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA	
DESPACHO	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: 31 OCT 2022	Hrs: 16:30
CÓDIGO: 4576-22	
NOMBRE: <i>sl</i>	

Señor

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón

**GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

Presente.

**Ref.: Respuesta de Petición de Informe Escrito PIE N° 1101/2021-2022 de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.**

De mi consideración:

En respuesta a la Circular N° 4576/2022 de fecha 19 de Octubre del presente año remitido por su Autoridad, referente a la Petición de Informe Escrito N° 1101/2022-2023 interpuesta por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma Presidente Cámara de Senadores.

Por lo expresado anteriormente remito la respuesta sobre las interrogantes en el mencionado PIE, adjunto nota GADT/DEHyM/mpr/N°098/2022 para que sea remitido a donde corresponda.

Sin otro particular motivo, saludo a su autoridad.

Atentamente,

Ing. Hugo Esraín Rivera Gutiérrez  
**SECRETARIO DPTAL. DESARROLLO PRODUCTIVO  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

H.E.R.G./MZ  
Copia: Archivo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DIRECCIÓN DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Tarija, 26 de octubre de 2022  
GADT/DEHYM/MDP/N° 98/2022

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
Fecha: 27 OCT 2022	Hora: 08:51
TARIJA BOLIVIA	
Firma:	

A: Ing. Hugo Efraín Rivera Gutiérrez  
Secretario Departamental de Desarrollo Productivo  
Recursos Naturales y Medio Ambiente  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

VIA: Abg. Sebastián Freddy Castrillo Castrillo  
Director Departamental  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA

DE: Ing. Mauricio Petri Ruiz  
Profesional I  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA

REF.: Respuesta a Circular Interna N° 628-2022 con referencia de Solicitud de P.I.E. N° 1101/2021-2022 de la Cámara de Senadores.

Abg. Sebastián Freddy Castrillo Castrillo  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL  
ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Estimado Secretario:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo y atendiendo la Circular Interna N° 628-2022 de la Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente con referencia de Solicitud de P.I.E. N° 1101/2021-2022 por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, y en atención a la solicitud presentada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán:

### Pregunta 1.

**Informe si la Gobernación efectuó la contratación de profesionales idóneos y especializados para la defensa íntegra de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita y Huacaya en el Departamento de Tarija y se remita toda la documentación del personal contratado.**

R. El equipo de profesionales contratados estuvo conformado por:

- Ing. Marcelo Andrés Vera Meleán – Ingeniero Petrolero – Esp. en Reservorios
- Ing. Eloy Guillermo Martínez Álvarez – Ing. Geofísico
- Abg. Daniela Durán Antezana – Abogada – Master en Oil Gas

Se adjunta Hoja de Vida – Formulario A5 que fue presentado en el proceso de contratación del Servicio por Consultoría.

### Pregunta 2.

**Informe y remita la documentación pertinente de la contratación de la consultora que hace la defensa de los recursos hidrocarburíferos de los mega campos Margarita y Huacaya, sirva remitir toda la documentación que da origen a su contratación.**



**Pregunta 7.**

**Informe y detalle a cuánto asciende la modificación presupuestaria para la contratación de una empresa, consultora y profesionales especializados para la defensa de los campos Margarita y Huacaya. Asimismo, solicito remita la documentación pertinente y el documento aprobado por la Asamblea Departamental.**

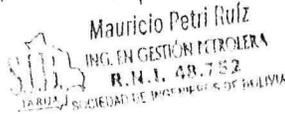
**R.** La Ley Departamental de Defensa de los Mega Campos Margarita y Huacaya del 6 de enero de 2016 en su Artículo 3 (Modificaciones Presupuestarias) establece:

- *Se autoriza al Gobernador de Departamento de Tarija, realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para la contratación de una empresa, consultora y profesionales especializados, para asumir la defensa técnica y jurídica de los Mega Campos Margarita y Huacaya, en el Bloque Caipipendi, conforme lo estable la presente ley.*

Se adjunta la mencionada ley en digital.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

  
Ing. Mauricio Petri Ruiz  
**Profesional I**  
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA

  
Mauricio Petri Ruiz  
ING. EN GESTIÓN PETROLERA  
R.M.I. 48.752  
TARIJA, SUJECCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE TARIJA

C.c. Arch.  
Adjunto lo mencionado  
CD